



RESOLUCION JEFATURAL N° 052 -2018-CONCYTEC-OGA

Lima, 27 AGO 2018

VISTOS, la solicitud presentada por la servidora Ruth Marisa Concha Chávez y el Informe N° 833-2018-CONCYTEC-OGA-OP, sobre pago de Asignación por Sepelio y Luto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, de acuerdo con el Acta de Defunción expedida por el RENIEC, se acredita el fallecimiento del que en vida fue don Urbano Gregorio Concha Camero, Padre de la servidora Ruth Marisa Concha Chávez, acaecido en la ciudad de Cusco;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P de fecha 14 de enero de 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de Padre, asciende a la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00000410-2018-OGPP de fecha 21 de agosto de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de sepelio y luto, por fallecimiento del señor Padre de la servidora Ruth Marisa Concha Chávez;

Que, de acuerdo con lo dispuesto con el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P, la Oficina General de Administración, constituye primera instancia administrativa, para resolver en materia de Pago de Retribuciones;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe del Visto, procede otorgar a la servidora Ruth Marisa Concha Chávez, la asignación por gastos de fallecimiento de su señor padre;

Con el visto bueno del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar a la servidora Ruth Marisa Concha Chávez, la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de asignación de gastos por Sepelio y Luto, por el fallecimiento de su señor Padre.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas cumpla con realizar el pago correspondiente de los S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de Asignación por Sepelio y Luto, conforme a las atribuciones y a lo dispuesto en la presente resolución y a las disposiciones vigentes.

Regístrese y Comuníquese,

.....  
**Ana Fabiola Zárate Ancharite**  
 Jefe de la Oficina General de Administración  
 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
 E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

